RESOLUCION Nº 18.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 05/15, CONVOCADA POR ESTE MINISTRIO PARA "LOCACIÓN DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS" ID Nº 301.733".

Asunción, 12 ENE 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 90744/2015, en la que solicita la aprobación del resultado de la **Locación de Inmuebles Nº 05/15,** convocada por la Institución para la **"Locación de Oficinas y Estacionamientos" ID 301.733.**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, ha presentado oferta las Empresas **Inmobiliaria Ateneo representada por el Sr. OSCAR E. ROJAS INSAURRALDE, Víctor Rafael Gorostiaga Saguier Propietario, Estudio Jariton representada por la Sra. DELMA MEZA, Central Pirareta representada por la Sra. MARIA MONTSERRAT DOMINGUEZ, Tecnosiplan S.A en representación del Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de Diciembre de 2015

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a los Métodos de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha Emitido el Acta de Evaluación Nº 01/16 de la **Locación de Inmuebles Nº 05/15,** en el cual sugieren adjudicar a las empresas: **Inmobiliaria Ateneo, Víctor Rafael Gorostiaga Saguier, Estudio Jariton, Central Pirareta, Tecnosiplan S.A en representación del Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga,** considerando que las mismas, se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos y financieros y conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

RESOLUCION Nº 18.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 05/15, CONVOCADA POR ESTE MINISTRIO PARA "LOCACIÓN DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS" ID Nº 301.733".

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Locación de Inmuebles Nº 05/15, convocada por éste Ministerio para la *"Locación de Oficinas y Estacionamientos" – **ID Nº 301.733***, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas en cuanto sigue:

INMOBILIARIA ATENEO
ÍTEM 1: Gs. 14.652.000
ÍTEM 9: Gs. 26.664.000
Suma total de Gs. 41.316.000
(Guaraníes Cuarenta y Un Millones Trescientos Dieciséis Mil) IVA incluido.

VICTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER
ÍTEM 2: Gs. 212.307.684
ÍTEM 3: Gs. 17.692.316
Suma total de Gs. 230.000.000
(Guaraníes Doscientos Treinta Millones) IVA incluido.

ESTUDIO JARITON
ÍTEM 4: Gs. 207.900.000
ÍTEM 5: Gs. 3.700.000
ÍTEM 6: Gs. 18.720.000
ÍTEM 7: Gs. 305.000
Suma total de Gs.230.625.000
(Guaraníes Doscientos Treinta Millones Seiscientos Veinticinco Mil) IVA incluido.

CENTRAL PIRARETA
ÍTEM 8: Gs 168.000.000
Suma total de Gs. 168.000.000
(Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones) IVA incluido.

TECNOSIPLAN SA en representación del Consorcio de Propietarios del Edificio YBAGA
ÍTEM 10: Gs. 26.281.668
ÍTEM 11: Gs. 25.639.908
Suma total de Gs. 51.921.576
(Guaraníes Cincuenta y Un Millones Novecientos Veinte y Un Mil Quinientos Setenta y Seis) IVA incluido.

Art.2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/ar

SIME Nº 90.744/2015